BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MEMORANDO

542

Bogotá, D.C, 4 de junio de 2026

PARA: **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**
Alcalde Local de San Cristóbal

DE: **ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENÍTEZ**
Apoyo a la supervisión - CPS 114-2026
JESUS DAVID IRIARTE ARIZA
Apoyo a la supervisión – CPS 685-2026

Asunto: Concepto técnico favorable para la cesión del contrato de interventoría FDLSC-INTV-898-2025**.**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría FDLSC-INTV-898-2025, cuyo objeto corresponde a *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - PDL 2025 - 2028 VIGENCIA 2025*", me permito emitir concepto técnico y jurídico respecto de la solicitud de cesión presentada por el contratista.

Una vez revisada la documentación aportada por el cesionario **CONSORCIO PARQUES PROYETEV SC-005**, identificado con NIT No. 902.020.508-7, integrado por **GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S** y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S**, representada legalmente por la señora **MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA** identificada con C.C. No 23.011.935 de Morroa (Sucre), se efectuó la correspondiente evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia exigidos para la ejecución del objeto contractual. Como resultado de dicha revisión, se identificaron algunos documentos susceptibles de aclaración y subsanación, los cuales fueron requeridos oportunamente por esta supervisión. Dentro del término otorgado, el interesado allegó la documentación complementaria solicitada, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad.

De la evaluación realizada se evidenció que el cesionario acredita la experiencia, capacidad técnica, organización operativa y el personal profesional requerido para garantizar la adecuada ejecución de las

actividades de interventoría exigidos, manteniendo las condiciones de calidad y control necesarias para el seguimiento integral del contrato de obra objeto de vigilancia.

Asimismo, se verificó que la cesión propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni genera riesgos para la adecuada prestación de las obligaciones a cargo de la interventoría, garantizando la continuidad de las labores de control, seguimiento, verificación y apoyo a la Entidad durante la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, y considerando que se acreditó el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, que las observaciones efectuadas fueron debidamente subsanadas y que el cesionario cuenta con la idoneidad necesaria para asumir la ejecución del contrato, esta supervisión considera procedente la solicitud presentada y, en consecuencia, **EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la cesión del Contrato de Interventoría FDLSC-INTV-898-2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, quedando la autorización definitiva sujeta a la aprobación de la Entidad y al cumplimiento de los requisitos jurídicos, administrativos y financieros correspondientes.

Atentamente,

ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENÍTEZ
Apoyo a la supervisión - CPS 114-2026
isolier.eguis@gobiernobogota.gov.co

JESÚS DAVID IRIARTE ARIZA
Apoyo a la supervisión – CPS 685-2026
jesus.iriarte@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Jesús David Iriarte Ariza – Ingeniero apoyo infraestructura CPS 685-2026
Proyectó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada apoyo infraestructura 327-2026 CPS-P(145168)
Revisó: Otto Gabriel Forero V – Abogado Despacho – 115-2026 CPS-P (147053)